

# Memo

De: Luzmila Zegarra

Fecha: 26 de octubre de 2018

Ref.: Lineamientos de política sectorial para la atención integral de las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas

El 26 de octubre del 2018, mediante Resolución Ministerial N° 979-2018-MINSA fue publicado el Documento técnico de la referencia. Esta norma plantea cinco lineamientos de política, de obligatorio cumplimiento para las autoridades públicas en materia de salud. Sin embargo, aborda algunos aspectos que son de interés para el sector privado, sobre todo para las empresas cuyas actividades están vinculadas a las sustancias reguladas por esta norma. Por lo que, en este Memo comentaremos las siguientes estrategias que propone:

- Implementación de un Registro nacional de personas expuestas y en contacto con metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, que facilite el monitoreo y seguimiento de los casos para el sector salud.
- Elaboración y/o actualización de parámetros o estándares para la medición de niveles de exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, tomando como referencia los establecidos por la Organización Mundial de la Salud, otros organismos internacionales o por la legislación comparada. Entendemos que serían estándares tanto para los trabajadores en sus ambientes de trabajo, como para las personas expuestas en general.

- Articulación de acciones multisectoriales para identificar las rutas de exposición y fuentes de contaminación con el propósito de dimensionarlas y caracterizarlas, y a partir de ello realizar una planificación del territorio considerando las medidas para su control o eliminación.
- Actualización o elaboración de documentos normativos para la identificación temprana, tratamiento oportuno y seguimiento en los establecimientos de salud, de las personas cuyo organismo presente metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas.
- Implementación y monitoreo del sistema de vigilancia en salud ambiental en zonas de riesgo por contaminación con metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, con la participación de los actores sociales y representantes de los pueblos originarios e indígenas, publicando sus resultados de forma periódica y accesible a la población.
- Diseño de un marco normativo que facilite la incorporación de la opinión vinculante de la Autoridad Nacional de Salud en los instrumentos de gestión ambiental, en lo concerniente a los riesgos para la salud de las personas. De tal forma que la aprobación de la certificación ambiental y otros instrumentos, sólo sea factible previa opinión favorable de esta entidad.
- Fomento de la responsabilidad social para la solución de la problemática de salud ambiental y el cumplimiento de la normativa y compromisos adquiridos por las empresas privadas para desarrollar acciones a favor de la salud de la población expuesta
- Fortalecimiento del proceso de monitoreo de la vigilancia en salud ambiental, mediante la articulación de acciones con los Comités de Vigilancia y Monitoreo Ambiental Participativo, que se conforman en zonas de riesgo de exposición, para la alerta temprana y de prevención de daños a la salud.

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*